

LAGUNARTEAM S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de 1ª. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber lo siguiente: 1) Accionistas: María Elisa Fagalde, de nacionalidad, argentina, nacida el 23/11/1957, de profesión Ingeniera agrónoma, de estado civil divorciada según sentencia N° 517 de fecha 26/08/02, pasada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 13.588.362, domiciliada en calle 9 de Julio N° 127 piso 10 de la ciudad de Rosario y el Sr. Federico Buiatti, de nacionalidad argentina, nacido el 02/12/1987, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 9 de Julio N° 127 piso 10 de la ciudad de Rosario, DNI N° 33.562.001. 2) Fecha del Instrumento: 7 de Septiembre del 2009. 3) Razón Social: LAGUNARTEAM S.A. 4) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina; pudiendo el directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Sede Social: Calle 9 de Julio N° 127 piso 10 de la ciudad de Rosario (CP 2000). 6) Duración: 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación, en todas sus formas; la compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de todo tipo de semillas, hacienda, productos agrícolas, ganaderos y forestales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8) Capital: se fija en la suma de pesos \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) representado por mil quinientas (1.500) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada acción. En este acto se da cumplimiento a las suscripción total del Capital Social que es de mil quinientas (1.500) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, es decir un monto total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), todas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción. 9) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un miembro. Siendo reelegible y permanente en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Durará en sus funciones tres ejercicios. En Asamblea General Ordinaria los accionistas elegirán a un director titular y uno suplente por mayoría de votos presentes. El director designado pasa a ser el titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por el suplente designado, con debida constancia en acta de directorio. 10) Directores: Director Titular: María Elisa Fagalde, D.N.I. N° 13.588.362, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de Noviembre de 1957, de profesión Ingeniera agrónoma, de estado civil divorciada según sentencia N° 517 de fecha 26/08/02, domiciliada en calle 9 de Julio N° 127 piso 10 de la ciudad de Rosario (CP 2000); Director Suplente: Federico Buiatti, DNI N° 33.562.001, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de Diciembre de 1987, de profesión estudiante, de estado civil. 11) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor. 12) Cierre del Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 60□92830□Mar. 1°

TORRE RIVERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1°

Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la reactivación societaria de Torre Rivera S.R.L., inscripta originalmente en contratos al T° 149 F° 17513 N° 1977 en fecha Rosario, 24 de Noviembre de 1998 y modificaciones, se conviene de común acuerdo la redacción de un nuevo contrato el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Denominación Social: TORRE RIVERA S.R.L.

2) Socios: José Luis Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 13/08/1952, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en 1° nupcias con María del Carmen Daiub, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 10.629.194; María del Carmen Daiub, de nacionalidad argentina, nacida el 16/04/1954, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en 1° nupcias con José Luis Remersaro, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 11.126.924; Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, de nacionalidad argentino, nacido el 22/07/1964, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en 1° nupcias con Mónica Laura Sabina D'Amico, con domicilio en calle España 1491 10° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.745.544; Mónica Laura Sabina D'Amico, de nacionalidad argentina, nacida el 29/08/1963, de profesión Arquitecta, de estado civil casada en 1° nupcias con Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, con domicilio en calle España 1491 10° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.218.713 y Adrián Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 31/07/1979, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en 1° nupcias con María Soledad Oddone, con domicilio en calle España 1491 7° Piso Dto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 27.163.979, todos hábiles para ejercer el comercio.

3) Domicilio Social: calle San Martín 419, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios sobre terrenos propios y/o de terceros, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos.

5) Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: \$ 80.000, representado por 800 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscribieron y que al momento se encuentra totalmente integrado de la siguiente manera: José Luis Remersaro y María del Carmen Daiub 960 cuotas cada uno que representan \$ 9.600, Eduardo Ernesto Evelyn Liardet 1.520 cuotas que representan \$ 15.200, Mónica Laura Sabina D'Amico 2.480 cuotas que representan \$ 24.800 y Adrián Remersaro 2.080 cuotas que representan \$ 20.800.

7) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designándose para tal cargo al Sr. Remersaro Adrián y la Sra. D'Amico Mónica Laura Sabina, quienes actuarán en forma conjunta.

8) Fiscalización: Por todos los socios.

9) Representación legal: Remersaro Adrián y D'Amico Mónica Laura Sabina, obligan a la sociedad actuando en forma conjunta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rosario, Febrero de 2010.

\$ 63□92833□Mar. 1°

PRIMA PANIFICACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha producido una modificación al objeto de PRIMA PANIFICACION S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 4 de septiembre de 2006 al T° 157 F° 18899 N° 1464, y su modificación inscrita en contratos al T° 158 F° 21142 N° 1601, con fecha 7 de septiembre de 2007, con lo cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera:

Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pastelería, pastas frescas y/o secas y discos de empanadas. Podrá dedicarse también a prestar servicios de lunch para fiestas incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, y actividades afines a la gastronomía. Comercialización de productos alimenticios de todo tipo. Explotación de bares, restaurantes y emprendimientos gastronómicos.

\$ 21□92839□Mar. 1°

UNIGRAIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Enero de 2010, se reúnen los señores Alfredo Rubén Conde, Ignacio Plaza, Néstor Daniel Agnesina y Guillermo Plaza en carácter de únicos socios de UNIGRAIN S.R.L.; Néstor Daniel Agnesina se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 250 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una al precio de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) al Sr. Guillermo Plaza, argentino, nacido el 25 de junio de 1973, D.N.I. N° 23.052.241, Licenciado en Economía, casado en 1° nupcias con Ximena Kinderknecht, con domicilio en calle Santa Fe 1123 Piso 1 oficina "O" de la ciudad de Rosario.

\$ 15□92852□Mar. 1°

USAL MASTER INTERNACIONAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar dispuesto dentro del Expte. 3565/09 en autos USAL MASTER INTERNACIONAL S.R.L.

s/Constitución por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 1° Nominación de fecha 18-02-10 se ha dispuesto lo siguiente:

Datos del Gerente: se designa como Gerente al socio José Gabriel Paz: argentino, soltero, profesor, nacido el 25 de Mayo de 1958, titular del D.N.I. N° 12.520.743 con domicilio en calle Cochabamba 1095 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□92877□Mar. 1°

H.S.E. INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios señores: Albelo Félix José, de 63 años de edad, de estado civil casado en 1° nupcias con Ana María Guzmán, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de setiembre de 1946, en la ciudad de San Lorenzo, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, de profesión Técnico en Seguridad Industrial, con domicilio en calle Corrientes N° 1145 de la ciudad de Oliveros, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.185.292 y el Sr. Albelo Rodrigo, argentino, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1977, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 26.358.593, domiciliado en calle Corrientes N° 1145, de la localidad de Oliveros, Pcia. de Santa Fe; en su carácter de Socios Gerentes de H.S.E. INGENIERIA S.R.L., inscripta en ese Registro Público de Comercio en Contratos al T° 158 F° 22985 N° 1737 en fecha 24 de setiembre del 2007, constituyendo domicilio en calle San Martín N° 31 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Se prorroga la duración de la S.R.L., hasta el 28 de febrero del 2020.

Fecha del Instrumento de Prórroga: 19 de febrero del 2010.

Se aumenta el Capital Social de \$ 18.000 a \$ 50.000. Capitán Bermúdez, 23 de febrero de 2010.

\$ 15□92926□Mar. 1°

FORMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1 Datos de los Socios: Ricardo Norberto Andino, argentino, comerciante, nacido el 8 de Abril de 1968, casado en 1° nupcias con Mirta Mariela De Marco, D.N.I. N° 20.173.830, con domicilio en la calle Rodríguez 3314 de la ciudad de Rosario; Raúl Antonio Verdini, argentino, comerciante, nacido el 1° de Octubre de 1955, casado en 1° nupcias con Dora Beatriz Nadotti, D.N.I. N° 11.874.299, con domicilio en calle Cochabamba 130 bis de la ciudad de Rosario.

2 Fecha del instrumento constitutivo: 9 de Febrero de 2010.

3 Denominación de la Sociedad: "FORMA CONSTRUCCIONES" S.R.L.

4 Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Sede Social Entre Ríos 1143 Local 18.

5 Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Constructoras: proyectar, calcular, dirigir, administrar, y realizar obras públicas y privadas, urbanizaciones, pavimentos, construcción de viviendas en general, industrializadas de todo tipo y de ingeniería civil y arquitectura incluso las destinadas a ser divididas por el régimen de propiedad horizontal, reparación, refacción y/o demolición de las obras enumeradas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6 Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una.

8 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9 Administración y representación: Socios Gerentes: Ricardo Norberto Andino y Raúl Antonio Verdini. Firma Social: Indistinta para todos los actos. Salvo para firma de cheques y transferencias bancarias, tomar créditos compra y gravámenes de bienes registrables, contratos de alquileres y cualquier operación que supere la suma de \$ 2.000.

10 Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

\$ 36□92927□Mar. 1°

NACIENTE CEREALES S.R.L.

PRORROGA

Se comunica que la asamblea celebrada en fecha 29 de octubre de 2009, resolvió modificar el artículo 2 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: Segunda: Duración de la sociedad: Será de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en esa fecha, de pleno derecho el término del contrato. Podrá solicitarse con conformidad de los socios renovación o nueva prórroga del Contrato Social". Rafaela, 17 de Febrero de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□92853□Mar. 1°

DIFUSORA AMERICANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 9 de Noviembre de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Gustavo Julio Paladini, cede, vende y transfiere a favor de su consocio Eduardo Antonio Paladini, el uno por ciento (1%) de sus cuotas sociales que a la fecha son seis (6) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, hacen un total de pesos sesenta (\$ 60).

\$ 15□92909□Mar. 1°

MAHLE ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "MAHLE ARGENTINA S.A. s/Aumento de Capital Modificación Artículo 4° del Estatuto Social. Expte. N° 354 F° 31 Año 2009", se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 297 de fecha 15 de Setiembre de 2009 obrante a Folios 50, 51 y 52 del Libro de Actas de Asambleas N° 4, los señores accionistas, y de acuerdo al orden del día establecido han tratado y acordado lo siguiente: (i) Respecto del segundo punto del Orden del Día que dice: "2) Aumento del Capital Social con prima de emisión", los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 500.000 (pesos Quinientos Mil) es decir de la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) a la suma de \$ 2.500.000 (pesos Dos Millones Quinientos Mil) mediante la emisión de 500.000 (Quinientas Mil) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 76 por acción. Dicho aumento de capital es suscrito en su totalidad por el accionista Mahle Metal Leve S.A., e integrado en su totalidad mediante transferencia balnearia por la suma total de dólares estadounidenses equivalentes a la suma de \$ 38.500.000 (pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) a una cuenta de la Sociedad. Se deja constancia que el accionista Mahle Metal Leve GmbH renuncia a su derecho de suscripción preferente. Como consecuencia de lo expuesto, el accionista Mahle Metal Leve S.A., resulta titular de 2.430.000 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y el accionista Mahle Metal Leve GMBH resulta titular de 70.000 (setenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y la cuenta de la prima de emisión asciende a un monto total acumulado de \$ 92.423.492. Por último los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad delegar en el Directorio la época y la forma de emisión de los nuevos títulos accionarios y respecto del tercer punto del Orden del Día que dice: "3) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social", los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad y como consecuencia del aumento del capital social resuelto en el anterior punto del Orden del Día, modificar el artículo Cuarto: del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El Capital Social es de \$ 2.500.000 (pesos Dos Millones Quinientos Mil), representado por 2.500.000 (Dos Millones Quinientas Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 (peso uno) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias"; y (ii) Teniendo en cuenta la reforma operada, por el presente a continuación se

publica el Texto ordenado de Estatuto Social de MAHLE ARGENTINA S.A, a saber Artículo 1°: La Sociedad se denomina Mahle Argentina S.A. (continuadora de Mahle Válvulas de Argentina S.A. Que a su vez es continuadora de Establecimientos Metalúrgicos Edival S.A.), y tiene su domicilio en Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Artículo 2°: Su duración es de sesenta años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Artículo 3°: Tiene por objeto la fabricación de válvulas para motores de explosión, guías y asientos de válvulas, crucetas y componentes de cualquier clase para vehículos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Artículo 4°: El Capital Social es de \$ 2.500.000 (pesos Dos Millones Quinientos Mil), representado por 2.500.000 (Dos Millones Quinientas Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 (peso uno) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 5°: Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias ó preferidas según lo determine la Asamblea. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional a las ganancias.

Artículo 6°: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Puede emitir acciones de voto plural o con preferencia patrimoniales conforme se determine por la Asamblea. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. Artículo 7°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan deben contener las menciones del art. 211 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8°: En caso de mora en la integración de capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 9°: La Sociedad por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, puede contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro instrumento que respalde las obligaciones contraídas por dichos empréstitos, conforme lo dispuesto en la Sección VIII de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias o de la Ley 23.576 y su modificatoria Ley 23.962 y a las condiciones que se establezcan en el momento de su emisión. Artículo 10°: Los accionistas gozan del derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones de las mismas clases que se emitan, en los términos del art. 194 y concordantes de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de su derecho de optar por la suscripción máxima sobre toda acción no suscripta por los restantes accionistas. Administración y Representación Artículo 11°: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes duran en sus funciones un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, en cuyo caso el reemplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Los directores en su primera sesión, sino lo hubiese hecho la Asamblea, deben designar un Presidente y pueden designar dos Vicepresidentes, quienes reemplazan indistintamente al Presidente en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea debe fijar la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. El Directorio puede designar en su seno Directores Delegados con las funciones de Gerentes Generales o Especiales, en los términos del art. 270 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Artículo 12°: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de un mil (1.000) pesos o, eventualmente, el monto que establezca la autoridad de control, el que fuera mayor. Artículo 13°: La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o, en su caso, a los dos Vicepresidentes en conjunto. En ejercicio de la representación legal de la Sociedad el Presidente o los Vicepresidentes, en su caso, pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos

jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Para absolver posiciones en sede judicial o administrativa, la representación legal corresponde al Presidente o, en su caso, a los dos vicepresidentes indistintamente, y a cualquiera de los Directores Delegados, Gerentes Generales o Gerentes Especiales facultados para actuar en los términos del art. 270 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, siempre y cuando entre las facultades que se le atribuyan esté la de absolver posiciones. Artículo 14º: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular que dura en sus funciones un ejercicio. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por igual término. Artículo 15º: La Asamblea debe convocarse en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Puede ser convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Si lo fuera para el mismo día, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera. Artículo 16º: El quórum y mayoría determinados se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 17º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se deben confeccionar los estados contables, conforme a las disposiciones de vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas deben destinarse: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación por la Asamblea. Artículo 18º: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por quien designe la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente debe repartirse entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Por tal motivo, se ha dado curso a la inscripción de la modificación del Estatuto Social por aumento de capital y del Texto Ordenado de MAHLE ARGENTINA S.A., cuyo Estatuto Social primitivo fue inscripto el día 18/12/1961 bajo el N° 274, F° 130 del Libro 2° de Estatutos, R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, con última modificación parcial el día 5 de Noviembre de 2009 según Toma de Razón bajo el N° 1685, al F° 286 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo Legajo N° 117. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 132,50 92910 Nov. 1º

GRIMALDI REMATE FERIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del acto que dispuso la designación de nuevas autoridades: Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2.009.

2) Razón Social: "GRIMALDI REMATE FERIAS S.A.

3) Administración: Presidente: Lucas Florentino Grimaldi, DNI. Nº 23.731.947; Vicepresidente: Luis Alberto Grimaldi, DNI. Nº 17.069.428, Directores Titulares: María Fernanda Grimaldi, DNI. Nº 20.310.364, y Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI. Nº 18.125.972, Director Suplente: Juan Guillermo Merlo, DNI. Nº 18.125.954.

Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92854□Mar. 1°

VIGNOLO HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de febrero de 2009 y del 30 de Julio de 2009, se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio Nº 130 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Helmer José Lorenzo Vignolo, CUIT 20-06289507-2. Mandato hasta el 31/10/2011. Vicepresidente: Mario Germán Vignolo, CUIT 20-16179152-1. Mandato hasta el 31/10/2011. Directores Titulares: Mabel Nieves Vignolo, DNI. 10.184.059, CUIT 27-10184059-5; Oscar Ricardo Vignolo, DNI. 16.521.959, CUIT 20-16521959-8; Javier Augusto Vignolo, DNI. 16.932.527, CUIT 20-16932527-9; Gerardo Vignolo, DNI 29.841.834, CUIT 20-29841834-8. Mandato hasta el 31/10/2011. Directores Suplentes: Carina Vignolo, DNI. 20.144.721, CUIT 27-20144721-1. Mandato hasta el 31/10/2011; María Belén Vignolo, DNI. 24.956.849, CUIT; 27-24956849-5. Mandato hasta el 31/10/2011; María Magdalena Vignolo, DNI. 10.184.068, CUIT: 27-10184068-4. Mandato hasta el 31/10/2011.

Santa Fe, 1° de febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92838□Mar. 1°

HEINZMANN LABORATORIO COLOR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad HEINZMANN LABORATORIO COLOR S.A. por acta de fecha 13 de abril de 2009.

Presidente: Rafael Angel Heinzmann, con domicilio en calle C. Pellegrini Nº 561 de la ciudad de Rafaela, L.E. Nº 6.292.373. Vicepresidente: Horacio Adrián Heinzmann, con domicilio en calle C. Pellegrini 561 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. Nº 22.715.587. Director Titular: Sergio Rafael

Heinzmann, con domicilio en calle C. Pellegrini N° 546 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 18.546.224. Director Suplente: Irma Magdalena Pfeiffer, con domicilio en calle A. C. Pellegrini N° 561 de la ciudad de Rafaela, L.C. N° 4.591.313.

Rafaela, 11 de febrero de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15-92855-Mar. 1°

BORDO ARQUITECTURA S.R.L.

PRORROGA

Socios: Sres. Adolfo Ramón Cavallo, apellido materno Paccor, DNI. N° 11.874.885, nacido el 20 de Febrero de 1956, de nacionalidad argentino, casado en 1° nupcias con Mónica Susana López, DNI. N° 13.509.496, con domicilio en Av. Pellegrini 533 de esta ciudad, CUIT 23-11874885-9 de profesión comerciante y Mónica Susana López, apellido materno Domínguez, DNI. N° 13.509.496, nacida el 19 de diciembre de 1959, de nacionalidad argentina, casada en 1° nupcias con Adolfo Ramón Cavallo, con domicilio en Av. Pellegrini 533 de esta ciudad, CUIT 27-13509496-5, de profesión Analista de Sistema.

Denominación Social: PANIER S.R.L.

Domicilio: Felipe More 3602, Rosario.

Prórroga: 5 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociada con ellos, ya sea en el país o en el extranjero, la elaboración, comercialización, distribución, exportación, importación y representación de productos alimenticios, de panificación, pastas frescas y cremas heladas, así como también de las materias primas y productos relativos a su producción.

Capital: \$ 80.000 (pesos ciento cuarenta mil cien).

Administración: Socio gerente: Adolfo Ramón Cavallo.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 26-92915-Mar. 1°
